

Por ahora, el Estado tiene personal que recaba información de las empresas petroleras. En los próximos días despiden sus directores en las 5 empresas de las que será socia mayoritaria. En 6 meses se redefinirá la relación con las petroleras.

YPFB ya fiscaliza negocio del gas pero el controlarlo le llevará meses

DECRETO

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) ya fiscaliza la operación petrolera, pero para hacerse cargo del negocio pasarán hasta seis meses, cuando logre firmar los nuevos contratos con las empresas petroleras.

Desde el lunes, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) ya se hace cargo de la fiscalización para lo que la estatal ha dispuesto personal que está en las empresas y en los campos petroleros, según el presidente de YPFB, Jorge Alvarado.

Por ahora, el Estado aún no tomó el control de las cinco empresas -tres capitalizadas y dos privadas- de las que nacionalizó el 51 por ciento de sus acciones por decreto, ya que este proceso será poco a poco, dijo Alvarado.

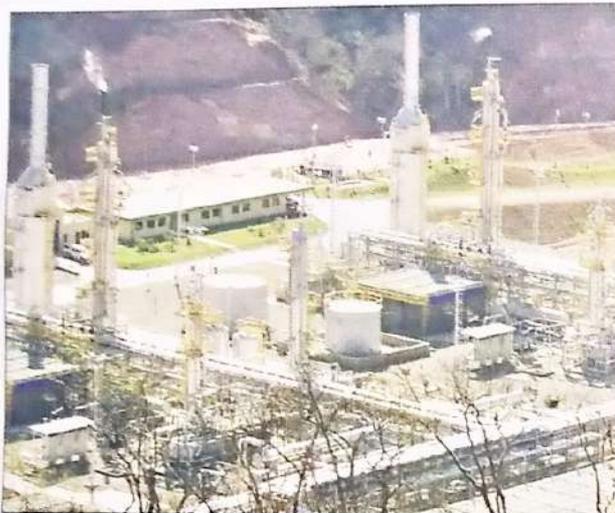
El asesor de la Presidencia de YPFB, Manuel Morales Olivera, aseguró a Radio Erbol, que la operación de Yacimientos será "progresiva". "Una medida de esta magnitud no quiere decir que en el caso de las refinerías que ese día votemos a todos. Tomar el control accionario de la refinería implica que se controlen las instalaciones, que entre el personal de YPFB y empieza progresivamente la toma del control de la empresa", explicó.

Según el Presidente de Yacimientos, se nombrarán a los directores del Estado en estas empresas y después se podrán tomar decisiones. Hasta ayer, informaron fuentes del sector, tanto las refinerías, como las capitalizadas petroleras según operando con normalidad, como "antes del decreto".

Mientras que otras medidas del decreto están ya vigentes, como el incremento de los ingresos para el Estado, mediante la nueva participación de los campos de gas de San Alberto y San Antonio está en plena ejecución, explicó el presidente de YPFB.

No obstante, el pago de esa participación es transitoria, porque, recién luego de seis meses, luego de el proceso de auditorías a las petroleras, el Gobierno establecerá cuánto entre impuestos y regalías debe pagar cada campo petrolero.

Soliz incluso abrió la posibilidad



CAMPO AUDITADO • El megacampo de gas San Antonio, ubicado en Tarija. Pagará 82% entre impuestos y participaciones.

de reducir la presión tributaria para los campos petroleros pequeños, es decir que sólo después de la firma de contratos petroleros se sabrá cuál es el monto real que ingresará al Estado del sector de hidrocarburos.

El proceso para que Yacimientos sea una empresa a cargo del negocio del gas en Bolivia será re-

definido en dos meses más. Esto incluye "un YPFB refinación, YPFB exploración y explotación, YPFB ductos y cada una de estas deba ser manejada de manera transparente", explicó Soliz.

Alvarado dijo que Yacimientos también entrará en el negocio de la exploración con otras empresas. La Razón

Para entender la nacionalización

Periodo de transición

Se llama así a los 180 días que el Gobierno estableció para hacer auditorías a las empresas y para firmar nuevos contratos.

Privatización

El decreto obliga a dos compañías privadas a vender sus acciones al Estado para que tome el control de esas empresas

Capitalizadas

El decreto expropia las acciones de los bolivianos en las capitalizadas. Obliga a Andina, Chaco y Transredes a vender sus acciones.

Situación

Las empresas petroleras pasan de un régimen de concesión a un régimen de prestación de servicios petroleros.

Impuestos

El Estado recibirá \$us 140 millones hasta el 2004, con la ley del gas el monto subió a 400 millones. Ahora son \$us 720 millones.

Bonos

Pese a que hay un millón de acciones del Fondo de Inversión Colectiva a cambio de la garantía del pago de los

YPFB

En 60 días más se como operará en el campo petrolero estatal. La definirá funciones.

Recursos

El Gobierno asignará los ingresos al sector. Puesto para que Yacimientos pueda entrar al negocio.

Contratos

En cada contrato entre el Estado y la empresa se establecerá que se de gas son bolivianos.

Producción

A partir del decreto las deberán entregar la producción a YPFB. Pagará por sus servicios.

COMUNICADO

En aplicación de lo establecido por los Decretos Supremos N° 28522 de 17 de diciembre de 2005 y 28585 de 17 de enero de 2006 y la Resolución Normativa de Directorio N° 10.0015.06 de 28 de abril de 2006, el Servicio de Impuestos Nacionales, ha procedido a la inscripción de oficio de los sujetos pasivos que realizan la actividad de transporte interdepartamental e internacional de pasajeros, otorgando los Números de Identificación Tributaria (NIT) detallados a continuación:

N°	EMPRESA	NIT	N°	EMPRESA	NIT
1	TRANSPORTE AREMA	138669026	30	FLOTA IMPERIAL POTOSI	138730024
2	TRANSPORTE SUMAJ ORCKO	138699027	31	FLOTA SAN FRANCISCO	138713026
3	FLOTA BOLIVAR	138675028	32	FLOTA 16 DE JULIO	138713025
4	TRANS ATLAS	138687029	33	FLOTA BUSTILLO	138723028
5	TRANS COPACABANA I MEM	138693021	34	TRANS PULLMAN CUCUYAN INTERN	138720029
6	FLOTA URUKUPÑA	138693022	35	PULLMAN BUS ZONA NORTE	138730023
7	FLOTA COSMOS	138699020	36	TRANSPORTE 4 DE JUNIO	138730026
8	TRANSPORTE 3 DE AGOSTO	138703023	37	FLOTA SAN ROQUE	138741027
9	FLOTA FENIX	138711029	38	FLOTA MINERA	138743028
10	FLOTA COYACABANA	138715024	39	TRANSPORTE UNIVERSO	138673029
11	TRANSPORTES PULLMAN NORLEZA	138715027	40	TRANSPORTE PANAJUR	138679023
12	FLOTA URUS SECTOR COCHABAMBA	138725025	41	COOPERATIVA DE TURISMO BOLIVIA	138680026
13	FLOTA URUS SECTOR ORURO	138726023	42	TRANS SALVADOR	138697022
14	SINDICATO TRANS COPACABANA	138735023	43	TRANSPORTE 19 DE NOVIEMBRE	138703027
15	TRANS IMPERIAL	138739028	44	TRANSPORTE NUEVO CONTINENTE	138709022
16	FLOTA ANDINO	138745020	45	EXPRESO INT. ORMEMO ARA REP	138710021
17	TRANSPORTE EL DORADO	138753028	46	TRANS PULLMAN ZULETA	138733027
18	TRANS CIBICENTE	138757025	47	TRANSPORTE ORMEMO BOLIVIA	138733029
19	FLOTA BOLIVIA	138751026	48	TRANSPORTE INT. NUEVO CONTINENTE	138740023
20	TRANSPORTE NASEB	138661029	49	TURISMO ALMBRANTU BROWN	138755024
21	TRANSPORTE ILLIMANI	138665022	50	TRANSPORTE MILITOS TOURS	138759025
22	EXPRESO MOPAR	138667025	51	INDICADO EXPRESO TAGUIA	138761022
23	FLOTA BILAMPAGO	138671027	52	TRANS CALL INTERNACIONAL	138761022
24	EXPRESO INTER COCHABAMBA	138677028	53	FLOTA EXPRESO DEL SUR	138765029
25	TRANSPORTE CHNE TOURS	138685025	54	TRANSPORTE COPA MEYA	138770022
26	EXPRESO TUPEZA	138685021	55	TRANSPORTE DIAMANTE	138780029
27	TRANSPORTE SUCRE	138691023	56	FLOTA SAN LORENZO	138780021
28	FLOTA PANAMERICANA	138695025	57	TRANSPORTES INSISTIVI	138710027
29	TRANSPORTE LETORAL	138701020			

En tal virtud, conforme establece la citada Resolución, los sujetos pasivos detallados precedentemente, deberán apersonarse ante el Departamento de Recaudación de la Gerencia Distrital competente, a objeto de proceder a la regularización de la inscripción preliminar y solicitar la dotificación de facturas correspondiente.

La Paz, mayo 2 de 2006

IMPUESTOS NACIONALES



Línea gratuita 800-10 34 44

Maritima FM 99.9
estilo y contenido diferente
Calle Magdalena 2575 Tel/Fax

Sillas Tand
Modelo ROSSINI P Precio limitado \$us 1
Estructura y asientos en colores
CORIMEXO
SILLAS + MESAS + COMPONENTES
SERVICIOS DE CALVANOPLASTIA
CORIMEXO S.A. Parque Industrial PI-5 - Tel./Fax
Sucursal: Suárez de Figueroa 78 - Tel./Fax: (3) 381 1111
E-mail: corimexo@corimexo.com - Web: corimexo.com